

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), por las sumas de cuatro millones novecientos mil pesos dominicanos con 0/100 **(RD\$4,900,000.00)** sobre el inmueble descrito como "parcela 2551, del Distrito Catastral 07, que tiene una superficie de 175.00 metros cuadrados, matrícula núm. 0500004561, ubicado en Baní, Peravia".